



Ayunt.º de Larcayo Sesión de 2 de Abril de 1887

Resolución de D. Joaquín M.º Clavigui

3
D. Anastasio Albini
D. Fernando Blarín
D. Sr. Dom.º Peña
D. Sr. Joaquín

Abierta la Sesión con asistencia de los Sres. Concejales, que se expresan al margen, la Corporación acordó señalar las cuatro horas de la tarde del día diez del mes actual para el acto del remate, en el sitio de costumbre de esta localidad de la venta del retazo del terreno llamado Pomecilla Onda de cabida de 80 metros cuadrados y contiene tres árboles platanos; bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que el comprador del terreno señalado deberá edificar un edificio decente para el ornato público; es decir, no se le permitirá construir cualquier edificio, como corral, estabado, pajarica, o cosa semejante; siendo preferible el anterior, para buena vista.
- 2.º Que se sacará bajo la postura de 180 pesetas, y no se admitirá proposición que no cubra la postura indicada, ni tampoco mejor o mejora que baje de 8 pesetas.
- 3.º Que se le adjudicará al mejor postor después de los tres voces del Alcaide.
- 4.º Adjudicado una vez el remate al mejor postor, este queda obligado a depositar la cantidad en que ha causado el remate en la Tesorería, bajo pena de nulidad, siendo además de su cuenta los gastos de remate, cosa de su cargo, que tendrá que abonar antes de ocho días.

Conto que se dió por terminada la sesión de este día que firmán los concurrentes que sabian, de que yo el Secret.º

Atest.º = un mudado = Cortes = valga
Joaquín M.º Clavigui

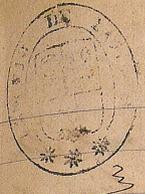
El Secret.º
Procurad.º Municipal

07
Publicación En Laccauo a cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, yo el Secret.^o remito anuncio de remate de los Pueblos de Otam, Brasain y Villafanca, y para que conste esta diligencia firmo en dicho día Nmes y año.

Procurador Agrarandi
Secret.^o

Remate) En los toporales de la Casa Concejal de este Con-
cejo de Laccauo a diez de Abril de mil ochocientos
ochenta y siete, bajo la presidencia de D. Anastasio
Albini N.^o teniente Alcalde del mismo, se reunieron
los tres Concejales D. Fernando Morán, D. Martín José
Blanco, D. José Domingo Peña, D. Juan Bta. Paguierre,
con objeto de presenciar el remate de la venta del ter-
reno de Cordocilla ondoa, como estaba anunciado con an-
tenoridad; y Cuidas que fueron por mi el Secret.^o las
condiciones bajo las que se ofertaba la venta del trozo
de terreno expresado, se interesaron en la subasta
los tres D. José M.^o Guemico y D. Pedro Ayardi, vecinos
el primero de este Concejo y el segundo de la villa de
Otam; y después de un debate que sostuvieron entre
ellos, quedó adjudicado dicho trozo con sus tres árbo-
les a D. José María Guemico en doscientos diez pto.
como mejor postor, y como el remate se verificó se
gún costumbre de esta localidad quedaron los par-
tes obligados a cumplimentar en tanto se haya estipu-
lado o contratado entre sí; fueron testigos presencian-
tes entre otros muchos D. Ignacio M.^o Arana y D. José
María Jelteta, ambos vecinos de este Concejo y que en
tienen ejecución para servir de testigos.

Queda íntegramente esta Acta e invitada a las
personas que deban suscribir a que la lean por
sí mismas, si así lo creían conveniente se estampó en



Ala de llo de la Alcaldia y la firmaron el Sr. Presidente,
los Concejales que sabian, los Jueces, el rematante y certifi-
cando todo ello go el Secret.^o

Fernando Claran

Martín José Olano

Juan Bautista Lagunera

Martín José Olano

José Garin

José María de Ystreta

El Secret.^o

José María ymerico

Juan José Aramendi

Ayunt. y Junta municipal de Lorcans. Junio del 11 de Abril de 1881.

Presidencia de D. Joaquín M.^o Urigui

D. Fernando Rufina Abierta la sesión pública convocada, con asistencia de los Sr.
 Fernando Claran Concejales y vocales, ausentes, que se expresan al margen, por
 Martín José Olano orden de la Presidencia se dio lectura a la Circular de la Comis.
 José Dom^o Peña Comisión provincial n.^o 12, fha. 6 del actua, y al art.^o 12^o del Re-
 D. Juan Lagunera glamento vigente para la imposición y recaudación de los arbitrios
 Martín J. Olaviera municipales, aprobado por la Comis. Diputación en sesión extra-
 José Garin ordinaria celebrada el día 28 de Setiembre último y publicada
 Juan José Aramendi el 1.^o de Diciembre siguiente. Autorada la Asamblea de
 D. José Garande Asociados de las disposiciones insertas en ambos documentos,
 Agustín Urteaga acordó proceder a la revisión de las condiciones, bajo las que
 Agustín Oberstegoma se habían arrendado los arbitrios municipales para el presente
 José Garande año económico que va a terminar, y formar 1.^o un pliego con aque-
 José Dom^o Peña llas condiciones que conviene adoptar para el siguiente año,
 y 2.^o otro pliego con otros que se establezcan sucesivamente o se
 modifiquen de las anteriores, en la forma siguiente: